

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA F-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 1 1 MAR 2019

RESOLUCION F.I. **8 1**− D −2019

Expte. Nº 14.067/18

VISTO:

La Res.-FI-Nº 426-D-17, mediante la cual se autoriza el dictado del curso de Postgrado arancelado denominado "Caracterización de Materiales Mesoporosos"; y CONSIDERANDO:

Que en el mismo se recaudó la suma de \$ 9.600,00 (Pesos Nueve Mil Seiscientos) en concepto de aranceles;

Que según reglamentación vigente Res.-CS-Nº 092/17 corresponde el 90 % para el Responsable y el 10 % para la Unidad Académica;

Que el 90 % del monto recaudado asciende a la suma de \$ 8.640,00 (Pesos Ocho Mil Seiscientos Cuarenta);

Que con los fondos antes señalados se adquirieron insumos para servicio de coffee break, para el dictado del curso y gastos varios para la cátedra "Fisicoquímica" de la carrera de Ingeniería Química;

Que los comprobantes obran en el presente expediente cumpliendo los mismos con la reglamentación vigente en materia de facturación;

Que es procedente realizar la aprobación de los gastos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

## RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la Dra. Mónica Liliana PARENTIS por la suma de \$8.640,00 (Pesos OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA) atendidos con fondos recaudados en concepto de aranceles del Curso de Postgrado denominado "Caracterización de Materiales Mesoporosos", dictado en la segunda quincena del mes



Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341 REPÚBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

Expte. Nº 14.067/18

de marzo de 2018 y cuyos comprobantes obran en el presente expediente.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 8.640,00 (Pesos OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA) al 90 % de los fondos ingresados en concepto de aranceles del citado curso, según el detalle especificado en INOP Nº 141/18, 313/18, y INOP Nº 521/18 – F.F. 11:

INCISO 2			
2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1.487,90	
2-5-8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	315,00	
2-9-5	UTILES MENORES MEDICO, QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	5.276,93	
	TOTAL INCISO 2		7.079,83
INCISO 3			
3-1-5	CORREOS Y TELEGRAFO	260,00	
3-4-1	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	1.200,00	
3-5-3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	100,17	
	TOTAL INCISO 3		1.560,17 8.640,00
	Transporte		

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la presente resolución será refrendada por el Dr. Carlos Marcelo ALBARRACIN, Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, por encontrarse la Sra. Graciela Isabel LOPEZ, Directora General Administrativa Económica con Licencia por duelo.

ARTICULO 4.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a la Dra. Mónica Liliana PARENTIS y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

RESOLUCION F.I.

**0081** - D - 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE INGENIERÍA UNSA ing. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNGO

DRONOGW,